

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE 2020**

Bogotá D.C., 27 Octubre 2020

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes complementarias se permite verificar la normatividad y las políticas, en el marco del Plan de Austeridad y eficiencia del Gasto público direccionado por el gobierno nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público cumplimiento del gasto público y medidas de austeridad y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018 y Decreto 1009 de del 14 de Julio de 2020.

OBJETIVOS

Evaluar y analizar la ejecución de los gastos más representativos reportados por el área Financiera correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020 y dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad del gasto.

NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente que se relacionan a continuación

- Decreto No. 984 del 14 Mayo de 2012 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Constitución Política de Colombia (artículos 209, 339 y 346).
- Decreto No. 26 del 08 Enero de 1998 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1737 del 21 Agosto de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2209 del 29 Octubre de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2445 del 23 Noviembre de 2000 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1094 del 07 Junio de 2001 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1598 de mayo 17 de 2011- Ministerio de hacienda y Crédito Público.
- Resolución 4264 de 2014. Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas Situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones
- Directiva Presidencial No. 09 de Noviembre de 2018.
- Decreto 1009 de del 14 de Julio de 2020

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020.

Tabla No. 1

NOMINA			
Concepto	Valor pagado entre Julio y Septiembre de la vigencia 2019	Valor pagado entre Julio y Septiembre de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre tercer trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Nómina	5.076.172.626	4.775.643.567	-6%
Horas extras y festivos	8.801.466	7.713.970	-14%
Indemnización de vacaciones	65.067.856	30.055.919	-116%
TOTALES	5.150.041.948	4.813.413.456	

Fuente: SIIF Nación – Informe de Austeridad 2019- Base de Pagos 2020

Nomina

A 30 de septiembre de 2020, la planta de personal de la USPEC cierra con 333 servidores públicos, del total de (508) cargos de la planta.

El grupo de personal informa que en los cargos directivos actualmente se encuentran vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno; se encuentran en encargo el cargo de Director General de Establecimiento Público, el cargo de Director de Gestión Contractual, el cargo de Director de Logística, el cargo de Subdirector de Suministro de Bienes y el cargo de Subdirector de Construcción y Conservación

De conformidad con el **Decreto 0242 de 2012 "Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios**. La planta de la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 508 cargos, lo que indica que la entidad ha venido cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Decreto.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina registra una disminución con respecto al mismo periodo del año anterior lo cual obedece principalmente a la reducción de horas extras y festivos y reducción de indemnización de vacaciones.

Planta de Personal

La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios fue creada mediante Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011 y con el Decreto 242 del 1 de febrero del 2012 por medio del cual se crea la planta de empleados de la USPEC. Importante mencionar que el funcionamiento de la entidad entra en vigencia a partir del 1 de julio del 2012.

Tabla No. 2

Planta de Personal a 30 de septiembre de 2020		
Concepto	Septiembre 2019	Septiembre 2020
Servidores Carrera Administrativa	70	63
Libre Nombramiento y Remoción	14	15
Nombramientos Provisional	246	255
Cargos Vacantes	178	175
Total	508	508

La planta para el tercer trimestre de la vigencia 2019, según informe trimestral de la vigencia 2019 la entidad contaba con 330 funcionarios y para el tercer trimestre de 2020 la planta provista es de 333 funcionarios del total de (508) cargos de la planta, tal como se muestra en la tabla

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL			
CANTIDAD PERSONAL	A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	% VARIACIÓN
Personal vinculado de planta	330	333	1
Personal contratado (*)	135	202	33,2

La planta para el tercer trimestre de la vigencia 2019 contaba con 330 funcionarios según informe de trimestral vigencia 2019 y para el tercer trimestre del mismo periodo de la vigencia 2020 la planta provista es de 333 funcionarios del total de (508) cargos de la planta. Se evidencia un incremento del 1%, que corresponde a la provisión de los servidores públicos que habían renunciado.

Con respecto a la contratación de servicios profesionales se evidencia un incremento del 33,2% con respecto mismo trimestre de la vigencia 2019, para la vigencia 2020 según base de contratación se ha suscrito 202 contratos de Orden de Prestación Servicios Profesionales de los cuales a la fecha 60 se encuentran terminados y 143 vigentes. Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias son financiados con recursos de inversión, los cuales están aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y tienen como finalidad coadyuvar al cumplimiento misional de la entidad

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las **directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5** *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda *"Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad*

Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo en el periodo de seguimiento no se realizaron comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que desde mediados del mes marzo del 2020 no se han comprado tiquetes, lo anterior en atención a las medidas del Gobierno Nacional y al Decreto 749, *"el Gobierno, en el marco de esta emergencia sanitaria, ordena la suspensión del transporte doméstico por vía aérea. Esta restricción regirá a partir de las cero horas del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020", dice parte de la norma que afirma que este tipo de vuelos nacionales solo se podrán efectuar "en casos de emergencia humanitaria, transporte de carga y mercancía, y en caso fortuito o fuerza mayor" por lo que los viajes que tengan que ver con turismo, negocios y que involucren otros motivos no se permitirán*, y solo hasta el mes de septiembre de 2020 según Dirección Administrativa y Financiera se reinició la expedición de tiquetes aéreos, sin embargo, para el mes de septiembre no se presentaron tiquetes no volados.

Orden de Compra No 38693

La Dirección administrativa y Financiera informa que, de acuerdo al comunicado de la IATA, por la situación actual de COVID-19 *"las aerolíneas tienen suspendidos todos los procesos que se refieren a reembolsos, en este momento se están realizando cambios en los tiquetes afectados por esta situación algunas con exoneración completa de cobros otras con algunos cobros por diferencias de tarifa; esto depende de las políticas de cada una de ellas.*

Por tal motivo en este momento no nos es posible dar proceso a este trámite y estamos a la espera de la normalización de la operación y posteriores comunicados de las mismas para saber cuándo se reactivará".

Reintegros contrato No 93

La Dirección administrativa y Financiera informa que la aerolínea Satena mediante correo electrónico informa “que dada la emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando, por el momento no se están haciendo giros por temas de reintegros de saldos a favor, una vez se reanuden las operaciones aéreas y se normalice la situación procederemos con el giro de los recursos”.

Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC, no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

En cuanto a los bienes inmuebles la Entidad no cuenta con dichos bienes que requieran mejoras, porque el inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018.

Tabla No 4

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles			
Concepto	Valor pagado entre Julio - Septiembre de la vigencia 2019	Valor pagado entre Julio - Septiembre de la vigencia 2020	% variación del valor pagado Julio y Septiembre de la vigencia 2019 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Compra de inmuebles	0	0	-
Mantenimiento de inmuebles	0	0	-
Arrendamiento (1)	1.050.704.358	1.109.515.085	5%
Adecuación de inmuebles	0	0	-
Mejoras de inmuebles	0	0	-
Mesa de Ayuda tecnología	26.300.337	38.210.370	31%
Alquiler de teléfonos	54.924.450	15.684.637	-250%
Otros servicios de Internet	4.730.250	17.005.846	72%
TOTALES \$	\$1.136.659.395,00	\$1.180.415.938,00	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020 y Informe del tercer trimestre Austeridad en el gasto 2019



INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2020

Con respecto al concepto de arrendamiento se evidencia un incremento del 5% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, lo anterior se debe a que la entidad mediante el contrato 200 de 2018, realizo la contratación de (arrendamiento de 3.065,25 M2 para la sede) por 43 meses desde el 15 de diciembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2022, lo que respalda que durante este tiempo no hay cambio de sede. (Mediante el otrosí Nro. 2 de febrero 2020, se realizó adición al contrato, detallados así: \$ 192.965.076 por la adición de 259,69 m2, en la oficina 201 de la torre 2 y \$ 8.683.578, correspondiente al incremento del IPC 0.18% para el año 2019 y de 0.80% de IPC para el 2020, área total contrata 3.324,94 m2.

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC, la entidad ha venido realizo los pagos dando continuidad al servicio.

Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional. La USPEC está dando cumplimiento a la norma.

Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de junio solo 10 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (2) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (2) Director logística, (1) Director Administrativo y Financiero, (1) Subdirector administrativo, (1) subdirector financiero (1) subdirector de atención a establecimientos de reclusión.

Tabla No. 8

SEPTIEMBRE DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO JULIO 2020	VALOR PAGADO AGOSTO - 2020	VALOR PAGADO SEPTIEMBRE - 2020	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	401.521	487.383	480.581	-1%
Total	401.521	487.383	480.581	

: Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección Administrativa reporta un pago por consumo de telefonía móvil del periodo comprendido entre el mes de 17 de agosto al 16 de septiembre de 2020 por un valor de \$480.581,23. Se evidencia una disminución

del 1%, La entidad tiene establecido como control un valor autorizado para consumo, cuando se supera el valor lo debe asumir el directivo a cargo de la línea.

Se evidencia que se está cumpliendo con las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018 y de más normas complementarias

Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Se han venido realizado las mesas de negociación sobre pliego de peticiones para la vigencia 2020.

Horas extras y comisiones.

La oficina de control interno realizó seguimiento a los pagos de horas extras del mes de septiembre de 2020, de acuerdo a la base de datos de pagos de SIIF de Nación se evidencia.

Tabla No 6

HORAS EXTRAS			
Concepto	Valor pagado entre Julio – Septiembre de la vigencia 2019	Valor pagado entre Julio-Septiembre de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre Julio -septiembre de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Horas extras y festivos	8.801.466	7.713.970	-14%
Total	8.801.466	7.713.970	

Fuente: SIIF Nación

Analizando el comportamiento de las horas extras se presenta una disminución del -14%, lo anterior debido a que para el tercer trimestre de la vigencia 2019 se pagaron horas extras diurnas, nocturnas y festivas a cuatro conductores y mientras que el tercer trimestre de la vigencia 2020 solo a tres conductores, además la reducción de las horas extras se debe a la coyuntura actual por la pandemia del COVID-19.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Tabla No. 7

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Cantidad personal	A 30 de Septiembre de 2019	A 30 de Septiembre de 2020	% variación
Personal contratado (*)	131	203	35,5
TOTAL	131	203	

Fuente: Base de Contratación 2020 y SIIF Nación ordenes pago septiembre 2020



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2020

En el tercer trimestre de 2019 la contratación cierra con un total de 135 contratos por un valor \$ 6.975.351.298, se evidencia un incremento del 35,5% con respecto mismo periodo de la vigencia 2020, según base de contratación con corte a 30 de septiembre de 2020 se ha suscrito 203 contratos de Orden de Prestación Servicios Profesionales por un valor \$ 9.065.749.609, de los cuales a la fecha 60 se encuentran terminados y 143 vigentes. Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias son financiados con recursos de inversión, los cuales están aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y tienen como finalidad coadyuvar al cumplimiento misional de la entidad

Se presenta un incremento con respecto a los primeros nueve meses de la vigencia 2019, se recomienda acatar los lineamientos del Art 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No 8

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES			
Concepto	Valor pagado entre Julio y Septiembre de la vigencia 2019	Valor pagado entre Julio y Septiembre de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre Julio y Septiembre de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Publicaciones	3.531.900	0	-
Fotocopias	0	0	-
Servicio de impresión y fotocopiado	20.708.554	1.586.803	-12,05
Avisos judiciales	0	0	0
Suscripciones	0	0	0
Adquisición de libros y revistas	0	0	0
Otros gastos (5)	18.804.589	0	-
TOTALES \$	43.045.043	1.586.803	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020 – Informe trimestral 2019

Se evidencia que para el tercer trimestre de la vigencia 2020 no se realizaron pagos con referencia a gastos de publicidad y comunicaciones la entidad

Revisado el segundo trimestre de la vigencia 2020 en SIIF Nación, no se evidencia que la entidad haya suscrito contratos por los conceptos de suscripciones, adquisición de libros y revistas, dando cumplimiento **Decreto 1068 de 2015, “Capítulo 5, Publicidad y publicaciones. 5. y la Directiva presidencial No 09 de noviembre de 2018 No 5 Ahorro en Publicidad Estatal”**.

Actividades de divulgación

A 30 de septiembre de 2020 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es "En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC" de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en mes de agosto se realizó un pago por un valor de \$1.586.803, en el mes de septiembre no se realizó pago.

VEHICULOS

La entidad posee 7 vehículos a 30 de junio de los cuales, 3 vehículos están en uso, asignados así: Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura, Dirección Contractual y Dirección General

El grupo Administrado informa que los vehículos que utilizan regularmente los Directores para sus desplazamientos son los automóviles de placas OCK-774, OCK-779, OKC-780 y el OCK-088, los vehículos de placas OBH 055 - OBF 956, se encuentran en los parqueaderos del edificio elemento a cargo de la entidad, en buen estado, sin embargo, no se están utilizando por falta de conductor y el vehículo de placa BSI- 578, se encuentra en el parqueadero del edificio elemento a cargo de la entidad, fuera de servicio, en razón que se requiere la reparación del motor.

Tabla No 10

Concepto	Valor pagado entre Julio y Septiembre de la vigencia 2018	Valor pagado entre Julio y Septiembre de la vigencia 2019	% variación del valor pagado entre Julio y Septiembre de 2019 respecto al mismo periodo de la vigencia 2018
Compra de vehículos	-	-	-
Llantas	-	-	-
Combustible	6.456.490,00	4.548.978	-42%
Mantenimiento de vehículos	4.423.990,00	5.452.505,00	18,9
Seguro obligatorio	21.431.016,00		
Pólizas de Daños a terceros	121.611.685,00		
Impuesto de vehículos (2)	0		-
Otros gastos asociados con el parque automotor (3)	0		-

TOTALES \$	153.923.181,00	10.001.483,00
-------------------	-----------------------	----------------------

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

El consumo de Combustible

Se presenta una disminución -42 % respecto al mismo trimestre del año anterior, esto debe a la debe a la coyuntura actual por la pandemia del COVID-19.

COMBUSTIBLES Y ACEITES: La entidad suscribió Orden de Compra 35118 de 2019 con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA, para el suministro de combustible de gasolina y ACPM para los vehículos de propiedad de la entidad, por valor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000. Revisando el estado de la orden de compra en la tienda virtual se evidencia que la entidad realizo adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por valor de catorce millones de pesos \$14.000.000.00, para garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la entidad durante la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, amparado con vigencia futura No. 2-2010-046803.

Revisando SIIF Nación se evidencia pago por el servicio de abastecimiento de gasolina corriente oxigenada durante el periodo del 1 al 15 de agosto y del 16 al 30 de septiembre de 2020, por valor de \$ 952.155,76, se evidencia una disminución del -56% con respecto al mes anterior.

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: Se suscribió el Contrato No. 172 de 2019 con FRENOS LA PRECISION para el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la Unidad, por valor de cincuenta millones de pesos \$50.000.000, con fecha de inicio el 26 de junio de 2019 y fecha de terminación 31 de marzo 2020. En la base de datos de contratación se evidencia que se realizó adición por valor de veinticinco millones de pesos \$25.000.000.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de septiembre se evidencia un pago por un valor \$5.452.505 no se ha realizado pago por este concepto. No se evidencia incremento frente al mes anterior

Pólizas

Con el fin de garantizar pago contrato 114/2020 pólizas de seguros contra todo riesgo daño materiales, manejo (entidades estatales) y (responsabilidad civil extracontractual), para la USPEC correspondiente a la vigencia 2020, se realizó un pago en mes de abril por un valor de \$ 75.413.763. Lo anterior hace que se evidencie un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019

Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de noviembre de 2018, Numeral "Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública".



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2020

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad. " y el Decreto 1068 de 2015".

SERVICIOS PÚBLICOS

6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 14

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC SEPTIEMBRE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES AGOSTO	VALOR PAGADO EN EL MES SEPTIEMBRE	VALOR ACUMULADO PAGADO A SEPTIEMBRE	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR 2020
CODENSA	9.713.770	9.832.590	86.699.710	1%
ACUEDUCTO	0	1.069.590	2.398.980	—
TOTAL	9.713.770	10.902.180	89.098.690	

Servicio de energía.

Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de julio por consumo de energía durante el período comprendido entre 13 de agosto de 2020 a 13 de septiembre de 2020 por un valor \$ 9.832.590 según facturas: Se evidencia una variación del 1% frente al mes anterior esto se debe al reintegro de los funcionarios a la entidad.

FACTURA	6841539-6
FACTURA	6841532-2
FACTURA	6841533-4
FACTURA	6841535-8
FACTURA	6841531-6
FACTURA	6841531-0
FACTURA	6841536-0
FACTURA	6841538-4

Servicio de agua

Para garantizar pago servicio de acueducto del periodo comprendido entre la 01/07/2020 al 30/08/2020, según facturas Nros. 15681625016-15681625115-15681625214-15681625313-15681625412-15681625511-15681625610-17071147411 y certificación del grupo administrativo se realizó un pago por valor de \$1.609.190. No se evidencia incremento frente al mes anterior

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	18.814.080	19.543.242
FEBRERO	42.509.107	45.636.991
MARZO	7.444.806	7.615.281
ABRIL	411.381	-
MAYO	3.455.673	-
JUNIO	8.814.652	-
JULIO	11.221.653	-
AGOSTO	10.559.220	-
SEPTIEMBRE	11.233.894	5.759.330
TOTALES	114.464.465	78.554.844

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	51	2	49	96%
FEBRERO	118	10	108	92%
MARZO	33	12	21	64%
ABRIL	4	0	4	100%
MAYO	18	0	18	100%
JUNIO	26	3	23	88%
JULIO	20	2	18	90%
AGOSTO	17	3	14	82%
SEPTIEMBRE	33	5	28	85%
TOTALES	322	40	282	

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de septiembre se solicitaron 33 comisiones de las cuales se tramitaron 28 que corresponden al 85%. Se evidencia que hubo una disminución, con respecto al mes anterior.

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

RECOMENDACIONES

- Se recomienda acatar lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018.
- Se recomienda hacer cumplir las directrices frente a la legalización de las comisiones de los servidores públicos.
- Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior
- Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal, de tal forma que se garantice una planta de personal acorde a las necesidades de la USPEC y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios profesionales para apoyar y realizar la gestión en la Entidad.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre austeridad del gasto público
- Se recomienda socializar y publicar circular que imparte instrucciones sobre el uso racional de las horas extras además de agilizar el trámite procedimiento en aras de cumplir con la norma
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Con referencia al CEN de pagos, se recomienda mayor precisión y claridad en los registros efectuados (ejemplo para el mes de junio en la columna concepto pago no hay claridad sobre el periodo o periodos registrados)

Cordialmente,



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional



Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta: Escritorio informes – informe de austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2020
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2020